

Sí puede divorciarse

El Tribunal Supremo (TS) ha dictaminado que un hombre incapacitado judicialmente está legitimado para solicitar el divorcio. Se trata de un pensionista que solicitó el divorcio de su mujer, la cual se opuso alegando que su marido no tenía legitimación para interponer la demanda sin la autorización de la curadora. L 'Alto Tribunal concluye que se le nombró curadora para asistirlo en actos jurídicos patrimoniales complejos y en el ámbito personal en todo lo relacionado con su salud, pero en ninguna parte dice que necesitara su autorización para divorciarse. Es un paso hacia la protección de los derechos de las personas con discapacidad.